

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.135/2024

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, el día 30 de abril de dos mil veinticuatro, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente GEX 2024/4979, en su modalidad de crédito extraordinario de crédito del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2024, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias**Crédito extraordinario:**

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1530/60903	2º FASE REURBANIZACIÓN Y MEJORA CALLE HERRERIAS	422.735,90
TOTAL		422.735,90

Financiación.

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	422.735,90
TOTAL		422.735,90

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 30 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Dolores Amo Camino.